

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.201

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio Provincial de Ganadería

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, de declara oficialmente la extinción de la epizootia de fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Taus-te, cuya aparición se declaró oficialmente con fecha 24 de noviembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de marzo de 1949.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION QUINTA

Núm. 1.277

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Acordada la adquisición por concurso de placas para la tasa de rodaje, queda expuesto al público el oportuno

expediente en la Oficialía Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, por el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 11 de marzo de 1949.—El Alcalde-Presidente, José-María García Belenguer.—Por A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.177

Comisión de Quintas del Distrito 7.º Altabás

D. José Manuel de la Aldea, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito 7.º Altabás, de esta ciudad; Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Angel Stabolito Royo a los efectos de exceptuarse de servicio de las armas su hermano Francisco Stabolito Royo, mozo del reemplazo de 1949, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Angel Stabolito Royo:

Edad cuando desapareció, 20 años;

estatura regular; pelo negro; cejas al pelo; ojos negros; nariz regular; barba redonda; boca regular; color sano; frente despejada.

Señas particulares: cojo.

Ropas que vestía cuando desapareció: Americana rayada y pantalón claro; camisa azul y bota y alpargata.

Zaragoza, 8 de marzo de 1949.—El Presidente, José Manuel de la Aldea.

* * *

Comisión de Quintas del Distrito 7.º Altabás

D. Juan Manuel de la Aldea, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito 7.º Altabás, de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Angel Stabolito Lafuente a los efectos de exceptuarse de servicio de las armas su hijo Francisco Stabolito Royo, mozo del reemplazo de 1949, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Angel Stabolito Lafuente

Edad cuando desapareció, 65 años

estatura regular; pelo blanco; cejas oscuras; ojos pardos; nariz regular; barba redonda; boca regular; color sano; frente estrecha; señas particulares: ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció:

Chaqueta azul y pantalón rayado, camisa clara y sandalias.

Zaragoza, 8 de marzo de 1949.—El Presidente, Juan Manuel de la Aldea.

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 1.178

Habiendo solicitado D. Pedro Pérez Herrero la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Zaporta, número 3, con destino a su industria de taller de marmolista, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de marzo de 1949.—El Alcalde, Antonio Blasco del Cacho.

Habiendo solicitado D. Primitivo Ferré Guill la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Boggiero, número 86, con destino a su industria de fábrica de barquillos, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de marzo de 1949.—El Alcalde, Antonio Blasco del Cacho.

Habiendo solicitado D. Luis Amo Roy la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Termino, número 26, con destino a su industria de taller de reparación de calzado, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de

las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de marzo de 1949.—El Alcalde, Antonio Blasco del Cacho.

Habiendo solicitado D. Antonio Clavería Camerano la instalación y funcionamiento de un motor en la Avenida de Navarra, número 73, con destino a su industria de serrería de leña, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de marzo de 1949.—El Alcalde, Antonio Blasco del Cacho.

Habiendo solicitado D. Cecilio Perales Expósito la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Flandro, números 18 y 20, con destino a su industria de imprenta, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de marzo de 1949.—El Alcalde, Antonio Blasco del Cacho.

Habiendo solicitado D. Emilio Montañés Insa la instalación y funcionamiento de cinco motores en la calle de Toledo, número 13, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este

anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de marzo de 1949.—El Alcalde, Antonio Blasco del Cacho.

Habiendo solicitado D. Leopoldo Navarro Oros la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Almagro, número 3, con destino a su industria de taller de carpintería mecánica, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de marzo de 1949.—El Alcalde, Antonio Blasco del Cacho.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1949, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Atlas y Datas por rústica y urbana

1.242.—Torrellas

Cuenta general de presupuesto

1.236.—Cervera de la Cañada

Cuentas de patrimonio

1.236.—Cervera de la Cañada

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.217.—Fombuena

1.219.—Plasencia de Jalón

1.237.—Epila

Padrón sobre diferentes conceptos

1.242.—Torrellas

P. presupuesto municipal ordinario

1.220.—Nigüella

1.221.—Mesones de Isuela

Recuento de ganadería

1.219.—Plasencia de Jalón

1.240.—Osera de Ebro

1.242.—Torrellas

1.243.—Malanquilla

Rectificación al padrón de habitantes

1.222.—La Almunia de Doña Godina

Reparto de guardería rural

1.242.—Torrellas

Durante todo el presente mes de marzo se admitirán en las Secretarías de los Ayuntamientos que se relacionan, en horas hábiles de oficina, las altas y bajas que los contribuyentes de dichos municipios hayan experimentado en sus riquezas rústica, urbana y pecuaria, con objeto de incluirlas en el apéndice al amillaramiento de dichas riquezas que ha de formarse para el próximo año de 1950.

- 1.142.—Lucena de Jalón
1.265.—Lorbés
1.266.—Ibdes
1.269.—Salvaterra de Esca

* * *

Núm. 1.244

ALMONACID DE LA CUBA

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Alberto Sancho Mairal el oportuno expediente para justificar la ausencia de Fernando Sancho Gracia, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de Bases para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Fernando Sancho Gracia se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Fernando Sancho Gracia es hijo de Manuel y de Martina, cuenta 50 años de edad, casado, de estatura alto, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba cerrada, boca regular, labios gruesos, color moreno, señas particulares ninguna.

En Almonacid de la Cuba a 7 de marzo de 1949.—El Alcalde, M. Laguardia.

Núm. 1.271

TORRELAPAJA

Cumpliendo lo establecido en el reglamento de Contribución Territorial y disposiciones complementarias actualmente en vigor, y de acuerdo con lo ordenado por la Administración de Propiedades de esta provincia, se hace saber que durante el presente mes de marzo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos justificativos que acrediten las altas y bajas que han de servir de base para la confección del apéndice al amillaramiento de contribución rústica y recuento de ganadería, así como los correspondientes a contribución urbana, todo ello para el próximo año 1950. Advertiéndose que pasada dicha fecha no se admitirán más documentos que los hasta entonces presentados.

Torrelapaja, 9 de marzo de 1949.—El Alcalde (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.159

FISCALIA SUPERIOR DE TASAS DE BARCELONA

D. José Pérez Borrás, vecino de Zaragoza, cuyo paradero actual se ignora, se presentará dentro del término de ocho días hábiles en la Fiscalía Provincial de Tasas de Zaragoza para la práctica de las diligencias que contra el mismo se siguen en el expediente núm. 34.904, por venta ilegal de gasolina y a precios abusivos, para los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 28 de febrero de 1948.—El Fiscal provincial de Tasas, (ilegible).

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de España.

Núm. 1.287

BAIDES LORENTE (Alicia), de 24 años, soltera, sus labores, hija de Nicolás y Juana, natural y vecina que fué de Zaragoza (calle de Navas de Tolosa, núm. 11) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, núm. 56) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias en sumario que se instruye en el núm. 26 de 1.948 sobre hurto.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.245

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 en la ejecutoria de la causa núm. 160 de 1942, sobre hurtos, contra Julio Colomé Fornigós, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se cita a éste y al perjudicado Mariano Alcaine Lierta, también en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los **BOLETINES OFICIALES** de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para notificarles,

lo que se les hace por la presente, que la Audiencia Provincial de esta ciudad y por sentencia de 22 diciembre de 1948 condenó al Fornigós a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas e indemnización al Mariano Alcaine con la cantidad de 458'60 pesetas, aperebiéndoles que de no comparecer ante este Juzgado les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 1.207

BORJA

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de tres jamones y una haneaga de judías sustraídas en la noche del 27 al 28 de febrero al vecino de Gallur Daniel Millán, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición así como el que resultare autor de la sustracción, poniendo uno y otros a disposición de este Juzgado caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado por proveído de esta fecha dictado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 14 de 1949, sobre robo.

Dado en Borja a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Mariano Jiménez.—El Secretario, Carmelo Molins.

Núm. 1.209

BORJA

D. Mariano Jiménez Montilva, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 13 de 1949, sobre suicidio de Giro Royo Barrera, vecino que fué de Tudela, a los más próximos parientes del mismo.

Dado en Borja a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Mariano Jiménez.—El Secretario, Carmelo Molins.

Núm. 1.118

SOS DEL REY CATOLICO

D. Leonardo Salvo Bonafonte, Juez comarcal, en funciones del de instrucción de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que por auto de esta fecha he acordado llamar por medio de requisitorias a Daniel Mainer Pellón, de 37 años, soltero, labrador, hijo de Pascual y Josefa, natural de Sigüés (Zaragoza), donde estuvo últimamente domiciliado, y cuyo

actual paradero se ignora, procesado por el delito de abandono de familia en el sumario número 1 de 1949 de este Juzgado, para que en término de diez días, a contar desde la publicación de las requisitorias en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado al objeto de serle notificado auto de prisión y ser constituido en ella, serle notificado auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en dicho término.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Sos del Rey Católico a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Leonardo Salvo.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.209

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez municipal del Juzgado número 2, en proveído 28 de febrero dictado en el juicio de faltas seguido ante el mismo bajo el núm. 5 de 1949, sobre lesiones a Teolindo Pérez y Añez, ha acordado la comparecencia ante la sala-audiencia de dicho Juzgado el día 31 de marzo corriente, a las doce, del indicado individuo Teolindo Pérez y Añez, de 46 años, soltero, cocinero, hijo de Ventura y Serafina, natural de Lourido Pequeño (Lugo), cuyo domicilio o actual paradero se ignora, así como de Alfonso Gállego Paz, de 19 años, soltero, albañil, hijo de Serafín y Sofía, para celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles comparezcan con cuantos medios de prueba legal intenten valerle, pues de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que dichas citaciones tengan el debido cumplimiento, extiendo la presente en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. Goñi.

Núm. 1.164

JUZGADO NUM. 2

D. José María Flaquer Ibáñez, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el número 59-49 se han tramitado en este Juzgado de mi cargo contra

Juan Laborda Fatás y Francisco Pascual Luna, sobre desobediencia a agente de la Autoridad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

«En Zaragoza a 3 de marzo de 1949.—El Sr. D. José María Flaquer Ibáñez, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Laborda Fatás y Francisco Pascual Luna Colás de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: que debo condenar y condeno a Juan Laborda Fatás y a Francisco Pascual Luna Colás, como autores responsables de una falta de desobediencia a agentes de la Autoridad, a la pena de 20 pesetas de multa a cada uno de ellos, reprobación privada y al pago de las costas causadas en este juicio por iguales partes, con el apremio personal correspondiente en caso de insolvencia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Flaquer».

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado Francisco-Pascual Luna Colás, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—José María Flaquer Ibáñez.—P. S. M.: El Secretario, P. Goñi.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.211

TAUSTE

D. Antonio Royo Causi, Juez comarcal sustituto de la villa de Tauste provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente verbal de faltas que se tramita en este Juzgado por «Estafa», se halla acordado interesar de la Policía judicial la detención de un sujeto que disponía de un carnet o tarjeta de identidad que llevaba el nombre de Manuel Hernández del Corral, Maestro nacional, ingresado en el Magisterio en fecha 14 de septiembre de 1942, y el individuo viste traje azul, corbata, lleva pelo negro ondulado, cejas al pelo, boca grande, nariz ancha; caso de ser habido, será puesto a la disposición de este Juzgado comarcal.

Dado en Tauste a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez comarcal sustituto, Antonio Royo.—El Secretario, Gregorio Bermúdez.

Núm. 1.212

TAUSTE

D. Antonio Royo Causi, Juez comarcal sustituto de la villa de Tauste, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente verbal de faltas que se tramita en este Juzgado, «Contra la Propiedad», se halla acordado interesar de la Policía judicial, la detención de José Navarro Larraz, antes residente en Gallur, hoy en ignorado paradero; caso de ser habido, ponerlo a la disposición de este Juzgado.

Dado en Tauste a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez comarcal sustituto, Antonio Royo.—El Secretario, Gregorio Bermúdez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.250

Sindicato de Riegos

del término de Urdán de Zaragoza

D. José Forniés Remartínez, en representación de la Sociedad «Usón y Campaña», S. L., Recaudador Agente ejecutivo de las alfardas por riegos del término de Urdán, de esta capital y pueblo a que corresponde;

Hago saber: Que durante los diez días siguientes a la publicación de este edicto y horas de nueve a trece y de dieciséis a dieciocho, se halla abierta en esta oficina (Zurita, 15, principal, B. izquierda), la recaudación ejecutiva con el 10 por 100 de apremio de repartos de alfardas del año 1948, debiendo advertir a los morosos que, transcurrido el plazo señalado sin haber verificado el pago de sus descubiertos, incurrirán en el 20 por 100, sin más modificación ni requerimiento, en concordancia de lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto de Recaudación vigente.

Y a fin de que llegue a conocimiento de los interesados, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 12 de marzo de 1949.—«Usón y Campaña», S. L.

Núm. 1.283

«La Montañanesa», S. A.

De conformidad con los artículos 8 y 18 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de los corrientes, a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las doce y treinta de la misma en segunda convocatoria, en el domicilio social (calle de Costa, número 7, entresuelo derecha).

Para tener derecho de asistencia habrán de cumplirse los requisitos reglamentarios.

Zaragoza, 15 de marzo de 1949.—El Consejo de Administración.